

SESIÓN NO. 157
ORDINARIA
18/04/2022

Sesión Ordinaria N°157 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 18 de Abril del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con ocho minutos, celebrada en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ
RONALD RAMÍREZ GARITA

REGIDORES SUPLENTE:

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
XIOMARA CHAVES GARITA
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES
GILBERT AGÜERO TREJOS

SÍNDICOS SUPLENTE:

ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
MARICELA MORA PORRAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN
NO HAY

VISITAS

JURAMENTACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ATENAS
COMITÉ DE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ATENAS.

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes, y solicita que se dé una pequeña invocación antes de iniciar las sesiones presenciales. Se da lectura al orden del día.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

La Sra. Presidenta, procede a someter a votación y aprobación las actas, mismas que fueron presentadas hoy por la tarde, pero no pudo dársele la revisión y lectura correspondiente. Por lo que queda pendiente para la aprobación correspondiente.

ARTÍCULO III
ATENCION DE VISITAS

1. JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SABANA LARGA DE ATENAS.

Acuerdo#2

Se acuerda que:

En el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°157 del 18 de Abril del año dos mil veintidós en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación de los Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Sabana Larga de Atenas. La Sra. Presidenta Ester Amalia González García, procede a realizar la Juramentación del miembros, a los señores: Judith González Rodríguez Céd# 2-0277-1282, José Luis Hernandez Porras Céd# 2-0276-0541, Lourdes Umaña Quesada Céd# 2-0447-0089, Rafael Delfín Quesada Arce Céd# 2-0384-0361, Analía Anchía Villegas Céd# 202630483 como Miembros de Junta Educación de la Escuela de Sabana Larga de Atenas.

Las cuales entendidas aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentados.

2. REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL CASO DE GIMNASIO RÍO GRANDE.

La Sra. Presidenta comenta que se tiene la participación de unos representantes de la Administración para cumplir con un acuerdo donde se les solicitaba su presencia en la sesión a fin de aclarar algunas dudas sobre el caso del Gimnasio de Río Grande. Les solicita se trasladen a las primeros asientos para mayor facilidad a la hora de la toma de la palabra. Comenta que la dinámica se dará de la siguiente forma donde los compañeros realizarán las consultas sobre las dudas del tema y luego les solicitarán dar respuesta. Se le solicita al Síndico iniciar con las consultas.

El Sr. Omar Ramos Síndico de Concepción, indica que estará hablando en representación de la Asociación de Desarrollo de Concepción, donde estos son los que realizaron las solicitudes ante la inquietud sobre la intervención realizada al gimnasio y al no contar con una respuesta a todas las consultas realizadas es que se solicitó una explicación concreta de las actuaciones realizadas en el piso de este gimnasio, sobre los procesos realizados y las resoluciones de este, situación que a la fecha no se les ha dado respuesta.

La Sra. Presidenta agradece a los compañeros de la Administración por presentarse acá a brindar información del caso, así como informarles sobre el proceso de resolución y adjudicación por temas meramente propios del proceso, se está a la espera de la resolución de la investigación situación que los lleva a consultar sobre el tema ya que no tienen respuesta de las acciones realizadas, estado de situación del proceso, situación que no se ha remitido a la Asociación conforme a lo solicitado por estos.

El Sr. Alejandro Chavez del Departamento de Proveduría, argumenta sobre el proceso ordinario sancionatorio en contra de la empresa realizado por el Sr. Alcalde, este ya finalizó se dictó una resolución del caso la cual se encuentra en firme porque la empresa no interpuso ningún tipo de apelación, señala que todo el expediente del proceso puede ser visto en SICOP 2021PA-000004-00055-00, donde se resolvió en firme la empresa se le dio una resolución por incumplimiento de contrato, fue una de las primera resoluciones, se sanciono a la empresa y se le inhabilito para participar en procesos de contratación por un plazo de 10 años, la cual está registrada en la Contraloría de un monto total 11,000,628.00 al que se cobró judicialmente a la empresa, señala además que se está adjudicando a un asesor legal externo para que lleve este proceso, siendo lo que falta por parte de la Municipalidad. Finaliza indicando que esto sería por su parte y consulta si alguien tiene alguna consulta para él.

La Sra. Presidenta consulta si esta empresa tendría que reintegrar el monto que se le dio.

El Sr. Alejandro Chavez del Departamento de Proveduría indica que efectivamente será llevado a cobro judicial.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que tiene algunas dudas sobre el proceso de licitación y se realiza el análisis y la empresa oferente cumple con las características, para determinada obra o inversión, esta cuando fue analizada corroboraron si esta tiene la experiencia para este tipo de trabajos, era una empresa consolidada a nivel nacional, es una

empresa responsable. Como segunda consulta si a la empresa ya fue notificada de esta resolución.

El Sr. Alejandro Chavez del Departamento de Proveduría, indica que la primera consulta responde a la parte técnica, donde desde que se realizó la elaboración del Cartel, la empresa cumplió con todos los requisitos que fueron indicados en el cartel, entre ellos se encontraba la experiencia. Con respecto a la segunda consulta le indica que este proceso administrativo se llevó a cabo a través de SICOP, por lo tanto, a través de este es que se da la notificación correspondiente, efectivamente todo fue notificado a través de la plataforma.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que su consulta va dirigida en dos líneas una parte meramente jurídica a quien corresponde la parte de contratación y la otra corresponde a la parte constructiva. Ante lo mencionado por el Sr. Chavez sobre el proceso administrativo sancionatorio, donde el Sr. Alcalde ya emitió su resolución, consulta sobre la fecha de resolución emitida.

El Sr. Alejandro Chavez del Departamento de Proveduría, indica que sería el 2 de noviembre del 2021.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que desde esta fecha el Sr. Alcalde ya había emitido la resolución. Agrega que a lo mencionado se acaba de contratar un profesional en derecho para que este lleve el proceso. Señala que este no solo recurrirá el monto que la Municipalidad aporó como se indicó anteriormente, sino además de ello a los daños y perjuicios correspondientes y serie de cosas en este tipo de casos. El Sr. Juan Carlos Dengo indica que ante el contrato realizado existen garantías de cumplimiento, cláusulas penales, que eventualmente son establecidas, la cual, en caso de incumplimiento probado, manifestado desde el 2021 por parte del Sr. Alcalde, consulta si existió, si fue ejecutada u operada como corresponde ya que esta es independientemente del tema del proceso que lleve el asesor externo, donde se dé un resarcimiento por parte de la Administración del monto invertido si no también lo correspondiente a otros extremos.

El Sr. Alejandro Chavez del Departamento de Proveduría indica que lo correspondiente a la cláusula penal, es para castigar por ejemplo a un contratista que se atrase con la entrega de un bien, aclara que es una cláusula que se da como el cobro de una multa por no entregar dentro del plazo establecido en el contrato o cartel, por lo que para este caso en particular al no tener correlación las situaciones con la entrega de las obras, la cláusula penal no aplica. El Sr. Chavez indica que, con respecto a la garantía de cumplimiento, la ley de cumplimiento establece que es un requisito en los procesos de contrataciones ya sean licitaciones abreviadas o públicas, por lo que en este caso ante la cuantía del contrato era una contratación directa de escasa cuantía por lo que ese cartel no llevaba garantía de cumplimiento.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, como última consulta un poco más técnica, consulta sobre lo externado anteriormente por el Ing. Fabían Mendez sesiones anteriores, se presentaron deficiencias en la parte constructiva de la obra para llamarlo de alguna forma, externado por el Sr. Proveedor esta fue concluida, no obstante se encuentra con vicios, en la construcción donde a través de un informe se fue muy claro en la presentación, señala además que indicó sobre el proceso que se pensaba iniciar en las diferentes líneas, por lo que le

consulta al Sr. Fabían Mendez, que si en esta línea siendo un poco la consulta que realizaba el Sr. Omar Ramos, sobre el proceso de recuperación de estos recursos pueden a ser muy largos, se comprende que no son de hoy para mañana, donde se darán una serie de apelaciones, situación que presenta una cuantificación de daños para efectos de poder reparar, ya que la finalidad de todo es que se dé una resolución del problema donde se resuelva la reparación de este lugar, ya que no les permite poder utilizarlo y darles un buen uso del inmueble, situación por la que va por ahí dirigida la consulta de si ya tiene cuantificado el monto y si eventualmente este Concejo o la Administración tendrán que tomar las decisiones para que se dé una resolución para la comunidad, y donde se les favorezca con el reintegro de los recursos.

El Sr. Fabían Mendez, Ingeniero Municipal del departamento de Construcciones, en respuesta a lo consultado por el Sr. Regidor Dengo, externa que ante el área que fue intervenida tiene una medida de 550mts cuadrados, donde se da el daño notorio se daba en la parte noreste y noroeste, en áreas no mayores a 5x5 metros, aproximadamente 25 metros cuadrados, este daño o vicio, mejormente llamada como situación ocurrió en dos ocasiones, pero de esta emano esta situación en estos dos sectores, señalando el proceso que se dio en este lugar con la finalidad de que se pudiera observar las mejoras. Agrega que una vez finalizado el trabajo se vuelve a dar el mismo problema en el mismo lugar puntualmente, situación que demuestra que no es un efecto aleatorio, haciendo más cabeza no es un efecto aleatorio, con una serie de situaciones amplias que ante la agresividad de la problemática se le informa a la empresa de la situación donde a la empresa en 4 ocasiones se les llamó la atención, donde la misma no quiso cumplir con esta y se inicia el proceso que les ocupa el día de hoy.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario consulta sobre el monto cuantificado a cuánto puede cuantificar esta reparación, donde su preocupación radica en que si esto corresponde a algo propio del inmueble algo propio que se encuentre que este afectando y que requiera de una intervención distinta, la calidad, etc.

El Sr. Fabían Mendez, Ingeniero Municipal del departamento de Construcciones, indica que en este caso si se indica que se encuentra un vicio oculto, situación que si está quedando clara se tiene que descartar el método con la que se lijo, limpio la superficie, porque si no esta situación se daría de forma aleatoria, situación que no es así si no de forma puntual y en las dos situaciones, agrega que en ambas situaciones que se han presentado el como ingeniero se ha presentado y el lugar se encuentra frio, existe moho en el exterior donde el detonante es una obra civil que no existe, falta canalización de pluviales entre otras cosas, donde se da condensación de la estructura del techo, da un impacto en la loza del gimnasio, porque la situación puntual es el moho, la empresa falla en la segunda vez que se solicita la garantía en un 10 % del monto solo aplica a la pintura no al daño, donde no se soluciona el vicio oculto, donde la solución del problema es aplicar el tema de la ciencia, la cual no podría presupuestarla.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece por el trabajo realizado con la contratación, señala que existen dos cosas que le preocupan donde ellos como Concejo al tratarse de un órgano que debe tomar decisiones muy importantes a transcurrido mucho tiempo, donde a la fecha de su gestión hasta el día de hoy no se ha conocido la resolución,

situación que le preocupa que no se diera esta notificación de las gestiones realizadas, como segundo sería de que una de las potestades cuando se trata de cantidades pequeñas y no de montos tan altos, se puede no exigir la garantía recomendándoles que no se de esa práctica a pesar de que la ley se los permite, y bien lo indica el señor Juan Carlos Dengo va a tardarse mucho, pero por lo demás considera que es muy atinado lo realizado, esperando que todo finalice en buenos términos, espera que todo se vaya corrigiendo sobre la marcha.

El Sr. Omar Ramos Síndico de Concepción indica que ante lo externado por los señores de la Administración son términos técnicos, hace una recopilación del tema ya antes mencionado recalando el tema de la pintura distinta, la humedad, sin duda existen situaciones que dieron cuestionamientos a los que no han sido resueltos o notificados a la Asociación, desconociendo cual es la intención de esta empresa. Solicita además que se le pida a la Auditoría copia de las investigaciones realizadas al Gimnasio, para que les traslade los informes que fueron presentados a la parte Administrativa, también sea analizado por el Concejo. Señala que estos se encuentran con las manos atadas porque no tienen como captar recursos para la Asociación perdiendo muchos ingresos ya que no tienen esta resolución ni el aval para utilizar este lugar. Por lo que como Asociación requieren de una respuesta para saber en qué momento pueden hacer uso del inmueble para tratar de solucionar el problema. Reitera ampliamente el tema del piso, humedad y demás trabajos donde se pide ayuda a la Administración para que se pueda realizar trabajos para poder drenar el agua y exceso de humedad del lugar, situaciones que deseaba aclarar con el tema del expediente.

La Sra. Presidenta indica que en este caso en específico tiene dos dudas sobre lo que se tenía para una partida específica para un trabajo en específico y esto fue lo que se licito, por lo tanto aunque la empresa haya solicitado que se hiciera la construcción de una losa eso no lo iban a realizar porque no estaba dentro del cartel, por lo que no se puede cambiar las circunstancias y especificaciones que se encuentran dentro del cartel que ya estaban aprobadas y adjudicadas, no se pueden desviar de su finalidad.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico, comenta que se le solicito que se presentara para aclarar el tema correspondiente en el proceso con una serie de profesionales que llevan el proceso de contratación administrativa que no está dentro de su departamento, agrega que dentro de su departamento se encuentra el seguimiento a la relación de hechos por parte de la auditoría y en este caso es importante hacer ver que se dio la detonación de una solicitud de una apertura de un proceso disciplinario administrativo en contra del funcionario encargado de la supervisión y ejecución de la obra, en este momento y desde que se instaura un proceso administrativo se reviste el proceso de confidencialidad, tanto así que se establece la audiencia es privada tiene todas las condiciones de privacidad hasta el tanto de que el proceso no quede en firme. Ante lo expuesto por el trabajo de auditoría fue conocido, fue trabajado y se nombró a el órgano director del procedimiento y la fase de órgano decisor la conserva el alcalde porque es materia de tipo laboral, ya que es competencia del Alcalde y no debe llegar al Concejo porque no es competencia de este. Situación que actualmente se encuentra en fase recursiva no está en firme, situación que debe ser resuelta por el juzgado de trabajo, donde se encuentran en fase recursiva, donde lo que se puede decir es que efectivamente se dio el seguimiento a la relación de hechos presentados por la auditoría pero aún no se encuentra finalizado el proceso.

La Sra. Presidenta solicita a la Administración que se le pueda trasladar a este Concejo un informe de lo que se les presento el día de hoy con la finalidad de hacerle llegar esta información a la Asociación de desarrollo integral de Concepción, siendo que fue solicitada a este Concejo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, agradece toda la información suministrada al igual que toda las manifestaciones realizadas por el asesor jurídico, pero manifiesta su preocupación sobre el proceso se ha llevado de forma tardía, no de forma oportuna sin resolver el problema principal de este inmueble, ya que este insiste en que lo que se requiere es que se pueda dar el uso del inmueble, le preocupa el problema en relación con el espacio donde se encuentra el daño el cual es mínimo, agradece mucho la colaboración e información brindada pero si quieren estar más informados de estos procesos esto debido a que en muchas ocasiones el pueblo considera que es el Concejo Municipal es el que manda y el que ejecuta, pero finaliza solicitando que se les colabore con la resolución de este problema para los vecinos de Concepción.

La Sra. Presidenta solicita que a través de lo expuesto se les pueda hacer llegar a la Asociación por escrito e indicar en los términos que se encuentra en este momento el proceso, y el estado de situación monetario del proceso, así como también indicar cuáles serán los pasos por seguir por parte de la Administración, para subsanar esta debilidad de la contratación.

Acuerdo # 3

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE UN INFORME SEA REMITIDO A ESTE CONCEJO UN RESUMEN DE TODO LO EXTERNADO POR LOS COMPAÑEROS DE LA ADMINISTRACIÓN. A FIN DE QUE SE LE PUEDA NOTIFICAR A LA ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO GRANDE, UN ESTADO DE SITUACIÓN ACTUALIZADO Y EL PROCESO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL CASO DEL GIMNASIO DE RIO GRANDE. SE SOLICITA ADEMÁS SE INCLUYA CUAL SERÁ EL PROCESO PARA SEGUIR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, PARA SUBSANAR ESTA DEBILIDAD PRESENTADA A NIVEL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico con todos los documentos adjuntos para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida, se de lectura solamente a los resúmenes y de esta forma solamente se tomarán los acuerdos que correspondan. Se somete a consideración y aprobación.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA, ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA Y ANALISIS CORRESPONDIENTE, ASI COMO LOS PROYECTOS DE LEY POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y RECIBIDA, TOMANDO SOLO LOS ACUERDOS

QUE CORRESPONDAN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Consejo Nacional de Juventudes

Notificaciones: sarosales@mcjcr.onmicrosoft.com

Oficio: CNJ-003-2022

Asunto: Excitativa a las Municipalidades del país para que reglamenten el órgano del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, envían una excitativa a las Municipalidades del país para que reglamenten el órgano del Comité Cantonal de la Persona Joven siendo una herramienta jurídica vital para el trabajo de los Comités, utilizando la propuesta de reglamento que envió la institución del Consejo de la Persona Joven.

1.2 Documento enviado por Consejo Nacional de Juventudes

Notificaciones: sarosales@mcjcr.onmicrosoft.com

Oficio: CNJ-002-2022

Asunto: Excitativa a las Municipalidades del país en ejecutar la creación de políticas cantonales de juventudes vinculadas con el plan estratégico.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, envían una excitativa a las Municipalidades del país en ejecutar la creación de políticas cantonales de juventudes vinculadas con el plan estratégico con un esquema vinculante con la política pública nacional de juventudes.

1.3 Documento enviado por Consejo Nacional de Juventudes

Notificaciones: sarosales@mcjcr.onmicrosoft.com

Oficio: CNJ-001-2022

Asunto: Excitativa a las Municipalidades del país instando a articular acciones con los Comités Cantonales de la Persona Joven en la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, envían una excitativa a las Municipalidades del país instando a articular acciones con los Comités Cantonales de la Persona Joven en la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes de los diferentes cantones del país vinculando con los ODS y las políticas públicas, con una agenda pragmática que fortalezca al Sistema Nacional de Juventudes con indicadores y resultados,

aplicando el artículo 52 de la Ley 8261. Teniendo esta iniciativa una ejecución presupuestaria real, eficiente que genere resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos.

Acuerdo #5

SE ACUERDA:

SE LE COMUNICA AL CONCEJO NACIONAL DE JUVENTUDES, EN RESPUESTA AL OFICIO CNJ-003-2022, SE COMUNICA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS EN EL ACUERDO N° MAT-CM-00886-2021, PROPUESTA FINAL DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CCPJ DE FECHA 14 SETIEMBRE 2021, SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN Y SE ENVIÓ A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN ESPERA DE ESTA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #6

SE ACUERDA:

EL CONSEJO MUNICIPAL DE ATENAS, DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO CNJ-002-2022, SE TRASLADA AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA PERSONA ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN TOMO EN CONSIDERACIÓN DICHA SOLICITUD, QUEDANDO ESTE CONCEJO ATENTO AL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #7

SE ACUERDA:

EL CONSEJO MUNICIPAL DE ATENAS, DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO CNJ-001-2022, SE TRASLADA AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA PERSONA ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN TOMO EN CONSIDERACIÓN DICHA SOLICITUD, QUEDANDO ESTE CONCEJO ATENTO AL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por FEDOMA

Notificaciones: prensa@fedoma.go.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: COMUNICADO PRENSA FEDOMA, Respaldo el avance del proyecto de compromiso de siembra de árboles en memoria de los fallecidos por COVID 19.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indican que, FEDOMA celebra y respalda el avance del proyecto de compromiso de siembra de árboles en memoria de los fallecidos por COVID 19: 2,8 millones de árboles alcanzados.

La Sra. Presidenta, se refiere a los resultados y los días programados para la siembra de los árboles.

Acuerdo #8

SE ACUERDA:

SE DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL COMUNICADO PRENSA FEDOMA, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL LLENE EL FORMULARIO RESPECTIVO PARA LA SIEMBRA DE ÁRBOLES EN EL CANTÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Concejo Municipal de Vázquez de Coronado

Notificaciones: asistenteconcejo@coromuni.go.cr

Oficio: PCM-001-2022

Asunto: Solidaridad a apoyo de Municipalidades / Guerra Ucrania / Concejo Municipal Vázquez de Coronado.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indican que, brindan su apoyo y solidaridad en rechazo a la guerra contra Ucrania y hacen un llamado para que llegue a su fin.

Acuerdo #9

SE ACUERDA:

SE DA POR CONOCIDO Y RECIBIDO, YA EL CONCEJO MUNICIPAL YA SE PRONUNCIÓ CON APOYO DE SOLIDARIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0374-2022 / MAT-GJ-292022-02

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0173-2022, CASO CALLE MESIE Y CALLE VASQUEZ.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura a la información.

La Sra. Secretaria, indica el Gestor Jurídico utilizando como base para el análisis, los documentos suministrados en el correo realizan las siguientes observaciones:

1. El documento remitido por la contribuyente carece de la información catastral y registral de las propiedades en las cuales se pretende ejecutar las acciones para la canalización de aguas, lo cual impide una correcta interpretación de la naturaleza y situación de los fundos comprometidos.
2. No queda claro si lo que se pretende con la solicitud remitida, es la constitución de una servidumbre pluvial o la apertura de una calle pública nueva, sin embargo, si fuera este último el caso, lo correcto es que para la constitución de la calle se sigan los mecanismos de apertura de un acceso excepcional de acuerdo con las determinaciones de los artículos del 23 al 25 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones Vigente.
3. En el caso que se trate de una servidumbre de aguas pluviales, destinada a un fin público y colectivo, lo correcto es que los departamentos técnicos realicen los estudios correspondientes y documenten el origen y existencia de la Servidumbre, su fin público y colectivo y se emitan los acuerdos que le declaren de interés público (si es que no existen), para que la inversión de fondo públicos este adecuadamente justificada.
4. Debe en todo momento tenerse claro que la existencia de una servidumbre de paso de aguas constituye un gravamen real a favor de terceros y pesa sobre la finca como una carga que impediría la disposición de manera ordinaria del inmueble.

La Sra. Presidenta, indica que, esta información es en respuesta a la consulta realizada por la Sra. Aura Valencia Iragorry. Consulta si deben de remitirlo al gestionante o enviarlo a la Comisión de inventario de Vías.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, considera que, no es un trabajo de la Comisión de Inventario de Vías. Sin embargo, el Sr. Alcalde conversó con la Sra. Valencia y ella está consciente de lo que implica ceder esos terrenos, por lo que es prácticamente una donación. Además, es consciente de que implicaría una servidumbre de paso de agua pluviales por un sitio importante. Comenta que, ella cuenta con un representante, quién se comunica con ella y le parece que ella está en disposición.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #10

SE ACUERDA: SE RECIBE Y CONOCE EL CRITERIO REMITIDO POR MEDIO DEL OFICIO MAT-GJ-292022-02, DEL LICENCIADO CHRISTIAN ARIAS GUERRERO, GESTOR JURÍDICO, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, ENVIADO CON EL OFICIO MAT-CM-0173-2022, CASO CALLE MESIE Y CALLE VASQUEZ, SE REMITE COPIA DEL ESTE A LA SEÑORA: AURA VALENCIA IRAGORRY. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, indica que, quedarán a la espera de la respuesta y dependiendo de esta lo estarán comisionando.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción indica que, los que fueron hacer la visita no conocen a la Sra. Valencia, pero que el Alcalde sí se reunió con ella posterior a la visita. Añade que, la intención de la Señora es donar un terreno para unir Calle Vásquez con Calle Mesie, pero la solución para los Vecinos de Calle Vásquez no es que se haga la calle, sino que se solucione el agua que viene de Calle Mesie pasando por la propiedad de la Señora y cayendo a Calle Vásquez, por lo que al ser de una calle pública es obligación de la Municipalidad solucionar la situación. Reitera que, la calle no es una solución inmediata, ya que el proceso es largo y lo que se quiere es solucionar el problema de aguas llovidas que viene de Calle Mesie, por lo que hacer la calle pública es secundario.

La Sra. Presidenta, agradece la información, además comenta que, ya se había tomado un acuerdo al respecto. Propone tomar un acuerdo de consulta a la Administración y lo somete a votación, esto ya que en su momento se habló de una modificación presupuestaria.

Acuerdo #11

SE ACUERDA: CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONCEJO Y LA COMISIÓN QUE VISITÓ CALLE VÁSQUEZ Y CALLE MESIE PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE AGUAS LLOVIDAS QUE INUNDA CALLE VÁSQUEZ. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor propietario, se refiere la propuesta que se había planteado para el manejo de aguas, pero que se hacerle la calle también se estaría reduciendo bastante el problema de aguas y no cree que Calle Vásquez se oponga a que se haga una calle que una ambos sectores, ya que significa progreso.

El Sr. Alcalde, se refiere al acuerdo de Interés Municipal la Solución de la problemática de las aguas que afectan a los Vecinos de Calle Vásquez y Calle Mesie, quedó claro que se va a iniciar con el primer paso, por lo que ya se midió por el tema de cantidad de alcantarillas. Se refiere al tema de la calle pública, ya que esto implicaría el otro paso de alcantarillas, dado que los pasos están obstruidos debido a que las alcantarillas son muy pequeñas. Habla del tema de los recursos, por lo que están enfocando los esfuerzos en el primer paso.

La Sra. Presidenta, agradece la información.

ARTICULO V INFORME DE ALCALDE

El Sr. Alcalde, desea aclarar que, la Sra. Secretaria del Concejo Municipal notificó un Acuerdo a la Alcaldía sobre las Tasas del Servicio de Mantenimiento del Cementerio Municipal, donde se aclara lo siguiente mediante el documento:

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas
Notificaciones: [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-PLANIF-0018-2022

Asunto: Acuerdo MAT-CM-0665-2021. Tasa del Servicio de Mantenimiento del Cementerio Municipal.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, deben de dejar sin efecto el Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°154 celebrada el 04 de abril del 2022, dado que el Depto. de Planificación no ha trasladado un nuevo estudio para la actualización de la Tasa del Servicio de Mantenimiento del Cementerio Municipal, ya que esta se había actualizado el 16 de julio del 2021.

La Sra. Secretaria, aclara que, la Secretaría de la Alcaldía se encuentra trabajando en los Acuerdos pendientes por lo que se confundieron, ya que algunos de estos ya se habían contestado. Añade que, la con función fue que se pensó que se estaba enviando una nueva actualización, por lo que solicitan dejar sin efecto el mismo.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #12

SE ACUERDA: QUE, EN CONSIDERACIÓN AL OFICIO MAT-PLANIF-0018-2022 PRESENTADO POR LA ALCALDÍA, SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO #6, ARTÍCULO IV CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°154 DEL 04 DE ABRIL DEL 2022.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, aclara que, la Tarifa aprobada es la que se mantiene a la fecha y no la que se estaba modificando a través de ese acuerdo.

La Sra. Presidenta, también aclara que, está ya se había actualizado el 16 de julio del 2021 luego del análisis correspondiente en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y lo que sucede fue que enviaron la misma información de ese entonces.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS**

El Sr. Jorge Enrique Ocaña, Síndico de Escobal, se refiere al sector de calle que quedó abandonado de la ruta hacia Escobal. Comenta que, en los años 70 el camino se desvió aparentemente por razones topográficas, dejándose un sector abandonado desde la quebrada El Tigre hasta Vista Guácimos. Añade que, hay un rumor de que, quieren limpiar el camino para habilitarlo como calle privada, contándole, ya que como Presidente de la Asada de Escobal investigó sobre un tanque que les robaron de ese sector y una Señor le indicó que no podía pasar por ese sector ya que le pertenecía, por lo que solicita a la Administración una inspección para conocer las condiciones en las que se encuentra y ver que procede.

La Sra. Presidenta, comenta que, ya se había tomado un acuerdo al respecto, pero debido a la Semana Santa no se ha procedido. Menciona que, iba ir alguien de la Alcaldía y la Junta Vial, por lo que espera se les informe de la inspección.

El Sr. Jorge Enrique Ocaña, Síndico de Escobal, comenta que, también hay construcciones a la par de Vistas Guácimos y saben de donde toman del agua, ya que se tiene el compromiso de parte de la Asada de brindar, pero ellos no y no saben de donde la toman.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #13

SE ACUERDA: TRASLADAR LA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO REALIZADA POR EL SR. JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE ESCOBAL AL OFICIO MAT-CM-214-2022-1. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

La Sra. Presidenta, recuerda que, este viernes hay Sesión Extraordinaria con la UNGL.

La Sra. Secretaria, indica que, la UNGL presentará el Expediente 22670, Estrategia de Movilidad, la sesión será a las 6:00 p.m. de forma presencial.

La Sra. Presidenta, agradece la información.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, se le han hecho consultas como denuncias sobre la construcción que se está haciendo diagonal al Mega súper, continuo a la Panadería, por lo que consulta a la Administración si ellos están cumpliendo con todas las medidas y los requisitos de la Ley de Construcción.

Como segundo punto, se refiere a un tipo de bodega de reciclaje que se encuentra por la entrada del Hogar de Ancianos, ya que debería de existir una patente de por medio, por lo que también solicita un informe de situación al respecto.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y los somete a votación.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR EL SR. URIEL DELGADO RAMÍREZ REGIDOR PROPIETARIO PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, para el próximo miércoles se encuentran convocados a una sesión de la Comisión de Gobierno y Administración, pero que lamentablemente por situaciones laborales no podrá asistir, así como tampoco el compañero Diego González quién se escusó la semana anterior, por lo que lo somete a consideración de los demás miembros del Concejo. Menciona que, aunque se podrían reunir al contar con la participación de tres de los miembros, para que puedan participar todos sería importante trasladarlo a la semana siguiente.

La Sra. Presidenta, indica que, los temas a analizar eran la Contratación de la Secretaria del Concejo Municipal y el Caso de la Donación de Terreno a la Asociación de la Cultura de Atenas. Le parece conveniente trasladarla para el miércoles de le próximo miércoles.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece las muestras de cariño y apoyo por el fallecimiento de su hermana.

La Sra. Presidenta, propone tomar el siguiente acuerdo en solidaridad con la Familia Delgado Ramírez.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: ENVIAR CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DELGADO RAMÍREZ POR EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. XINIA MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO RAMÍREZ. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta agradece a todos por su participación y colaboración.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y dos minutos del 18 de Abril del 2022.